

Minuta de Comunicación N° 325

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 325

Art. 1).- El Concejo Municipal vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal realizara un estudio de factibilidad integral en los aspectos económico, financieros, de seguridad vial y efectividad social de la prestación del **SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS**, dependiente de este Municipio.

Art. 2).- El Concejo Municipal sugiere que el Departamento Ejecutivo Municipal organice un método para recabar de las Instituciones y de los vecinos, indicativos ponderables sobre la conveniencia o no de la prestación del **SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS**, considerando el valioso aporte realizado por los alumnos de 7° Año de la Escuela 314 “José de San Martín” sobre el tema, y que fuera declarado de Interés Municipal por Decreto 8415 y premiado en XXXI Feria Provincial de Ciencias y Tecnología de la Provincia de Santa Fe.

Art. 3).- En el supuesto de obtenerse un resultado positivo, el Concejo Municipal cree oportuno que el Departamento Ejecutivo Municipal eleve los informes recabados en forma conjunta con el pertinente proyecto de Ordenanza que disponga la creación del **SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS**.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Mayo 22 de 2008.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

JOSÉ CARLOS ANDREOLI
Presidente H.C.M.